

DESIGNA CONSEJEROS ACADÉMICOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO REG. N° 00.2/2023.

Arica, enero 30 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.1/2021, de enero 04 de 2021; Carta VRA N° 1.750/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.751/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.732/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.731/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.743/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.582/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022; Carta VRA N° 1.425/2022, de fecha 13 de octubre de 2022; Carta VRA N° 1401/2022, de fecha 11 de octubre de 2022; Decreto Exento Universitario N°00.8/2023, de enero 06 de 2023; Carta del Tribunal Calificador de Elecciones N°01/2023, de enero 30 de 2023; Carta de Rectoría N°315/2023, enero 30 de 2023: los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Universitario N° 00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, se promulga el Acuerdo N° 2010 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de Elecciones de los órganos unipersonales y Colegiados de la Universidad de Tarapacá".

Que mediante Carta VRA N° 1.750/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.751/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.732/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.731/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.743/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.582/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022; Carta VRA N° 1.425/2022, de fecha 13 de octubre de 2022; Carta VRA N° 1401/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, emitidas por la Dra. Jenniffer Peralta Ponce, Vicerrectora Académica de la Universidad, solicita realizar las gestiones pertinentes para convocar consulta a elecciones de Director/as y Consejero/a Académicos, según nomina que se indica.

Que, conforme a lo anterior, mediante Decreto Exento Universitario N°00.8/2023, de enero 06 de 2023, se convoca a consulta de académicos para la designación de Autoridades Universitarias del departamento de Ingeniería mecánica, departamento de Ingeniería en Computación e Informática, departamento de Ingeniería Eléctrica Electrónica, facultad de Medicina, facultad de Ciencias Sociales, departamento de Obstetricia y Puericultura y facultad de Derecho.

Que, a través de Carta del Tribunal Calificador de Elecciones N°01/2023, de enero 30 de 2023, se informó el resultado de la señalada consulta, validada por el Tribunal Calificador de Elecciones en sesión realizada el día 27 de enero de 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Director Departamento								
Departamento		Nombre	Rut	Votos	Nulos	Blancos	Resultado	Total Participantes
Ingeniería en Computación e Informática	Candidato N°1	Ibar Ramírez Varas		7	0	0	Electo	7
Ingeniería Mecánica	Candidato N°1	Edgar Estupiñan Pulido		9	0	0	Electo	15
	Candidato N°2	Cristóbal Castro Cruz		6	0	0	No electo	
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Candidato N°1	Ramón Guírriman Carrasco		10	0	0	Electo	10
Obstetricia y Puericultura	Candidato N°1	Hilda Villanueva Díaz		6	0	0	Electo	6

Consejero Académico								
Facultad		Nombre	Rut	Votos	Nulos	Blancos	Resultado	Total Participantes
Medicina	Candidato N°1	Vilma Mansilla Guevara		12	0	0	Electo	12
Ciencias Sociales	Candidato N°1	Francisco Leal Soto		26	2	3	Electo	31
Derecho	Candidato N°1	Dino Ramírez Huanca		10	0	0	Electo	12
	Candidato N°2	Álvaro Espinoza Collao		2	0	0	No electo	

Que, el Título III, de los Órganos Colegiados, numero 1.- Del Consejo Académico, señala en su artículo 38°, que "La inscripción de candidatura deberá ser efectuada por un apoderado que tenga calidad de elector válido, y en ejercicio de un mandato específico del candidato respectivo para tal efecto. El candidato al momento de la inscripción, deberá especificar el nombre de su suplente, y el mandato será firmado por el candidato titular y suplente".

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, en Carta de Rectoría N°315/2023, enero 30 de 2023.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Designase a doña **VILMA MANSILLA GUEVARA**, Cedula nacional de Identidad N° _____, como Consejero Académico Titular, representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

2.- Designase a don **FRANCISCO LEAL SOTO**, Cedula nacional de Identidad N° _____, como Consejero Académico Titular, representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Tarapacá.

3.- Designase a don **DINO RAMÍREZ HUANCA**, Cedula nacional de Identidad N° _____, como Consejero Académico Titular, representante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá

4.- Establézcase que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, que crea la Universidad de Tarapacá, los académicos/as cumplirán labores por un periodo de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.GCP.ccg.



31 ENE 2023